





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Polifónica Habitacional
INT. N° 534 2012-02-29

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO Y
NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010
DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA**

SANTIAGO,

06 MAR 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios normado por dicho decreto.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Llamado Extraordinario 2010, selección del mes de Agosto.
- f) La **Resolución Exenta SERVIU Metropolitano N° 4549 del 16.08.2011** que aprueba cambio de Prestador de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 (V. y U.) al proyecto de la beneficiaria Sra. Patricia Gioconda Seves Vidal, RUT 5.576.522-7.
- g) La **Resolución Exenta SEREMI Metropolitana N° 2870 del 20.12.2011** que autoriza un nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto de la beneficiaria Patricia Gioconda Seves Vidal N° Serie Certificado MM2N° - SD5 - 2010 - 197684 por un total de **348 días** corridos a contar de la fecha original de 30 días corridos a partir de la fecha de emisión del certificado individualizado.
- h) El **ORD. N° 1151 del 03.02.2012** del Director de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto de la beneficiaria Patricia Gioconda Seves Vidal N° Serie Certificado MM2N° - SD5 - 2010 - 197684, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010**.
- i) El listado de **01** certificado de subsidio del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento **19.10.2011**, entregado a **postulación individual "Patricia Seves", Título II**, de la comuna de **Pudahuel**, tramitados por PSAT **Cooperativa Calpulli Ltda.**, e indicados en el **ORD. 1151 del 03.02.2012** del Director SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **0%** de avance físico de obras
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

- a) Que la(s) familia(s) de (los) proyecto(s) que se indica(n) en los Vistos precedentes, se encuentra(n) en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que la(s) familia(s) de (los) proyecto(s) que se indica(n) en los Vistos precedentes, se encuentran identificadas como damnificadas del terremoto del 27F en la región.
- c) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de (los) certificado(s) señalado(s) en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- d) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Vistos h) y i) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras y nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios de los beneficiarios señalados, de modo de generar las condiciones administrativas para el inicio de obras.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras por **30 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución a Certificado de Subsidio para el proyecto del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en los Vistos precedentes de la presente Resolución.
2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio individualizado en los Vistos precedentes del Llamado Extraordinario 2010 adjudicados al PSAT **Cooperativa Calpulli Ltda.**
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **Cooperativa Calpulli Ltda.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MDN
VVT/PWL/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia